I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
26 JUN 2019
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO

Retiro

DECRETO EXENTO N° 1963 /
RETIRO, 26 JUN. 2019
VISTOS:

1º Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica y la Municipalidad de Retiro, según Resolución Exenta N° 1783 del 28 septiembre del 2018 .-

2°Art. 8 letra g) y articulo 10 numero 7 letras J, del reglamento de compras Públicas, ley 19.886.

3º Cotización de fecha 24 de junio del 2019 por la proveedora Sra. Flor Concha Ortega, Rut 9.533.500-4, para los servicios de alimentación para atención de 100 personas.-

4º.- Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.

5º Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1º.- La necesidad de contratar un servicio de producción (alimentación consistente en: Empanadas de queso, queso camarón, ceviche, trutos de pollo asados, pastelitos, jugos, bebidas. ect.-) para 100 personas que participaran en el proyecto de Seguridad Publica F.N.S.P. 18-IL-0107, en el sector Los Robles, el día viernes 28 de junio del 2019.-

2º.- Que la proveedora cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos y capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada.-

DECRETO

1.- Adquiérase, los productos a la proveedora que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.-

- Flor Concha Ortega, Rut 9.533.500-4

2.- Efectúese la contratación, a través del portal Chile Compra vía trato directo por el monto de $400.000 iva incluido, por concepto de servicio de producción (alimentación) para 100 personas que participaran en el proyecto de Seguridad Publica F.N.S.P. 18-IL-0107, en el sector Los Robles, el día viernes 28 de junio del 2019.-

3.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la Cuenta Nº 214.05.00.000.000.132, "Programa seguridad ciudadana", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO DE RETIRO

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRLG/AIM/SMH/EBBF/onu
DISTRIBUCION:

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO